



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR EL SERVICIO DE TRASLADO EN BUS DE NIÑOS DESDE LOS JARDINES INFANTILES PARA ACTIVIDAD ANIVERSARIO AL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0096

PUNTA ARENAS, 22 de Abril de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.641 de Presupuesto 2013 para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Directora Regional, a través de solicitud de compra No. 12 de fecha 15 de Abril de 2013 pide gestionar el Servicio de Traslado en bus de niños desde Jardines infantiles Junji al Instituto Nacional del deporte, para Actividades de Aniversario la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Magallanes.

2.- Que, se solicita cotización a los proveedores Alejandro Ruiz Fernández, Soc. Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda. y Buses Fernández Ltda., para el servicio de Traslado en bus de niños y personal desde 6 Jardines infantiles de la ciudad de Punta arenas ida y regreso al IND Instituto Nacional de Deporte, en el marco de actividades del aniversario No. 43 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes.

3.- Que los presupuestos recepcionados corresponden a Alejandro Ruiz Fernández, Soc. Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda. y Buses Fernández Ltda.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que la cotización presentada por el proveedor ALEJANDRO RUIZ FIGUEROA es el más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a ALEJANDRO RUIZ FIGUEROA RUT N° 10.331.385-6, con domicilio en José de los Santos Mardones No.0375 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente Adquisición:

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
06	Servicio traslado de niños y personal ida y regreso desde Jardín infantiles a Instituto Nacional del Deporte, dentro de la ciudad de Punta Arenas. Día 23/04/13	\$65.000.-	\$390.000.-

salida de los J. Infantiles 09:50 hrs. Am y regreso a las 11:30 hrs. Am. Según detalle del retiro Jardín Infantil Caperucita roja, agosto Lutz No. 1265 Jardín Infantil Bambi, cancha rayada No.0346, Jardín Infantil Peter Pan, general del canto No. 0726 Jardín Infantil Continente blanco, Armando Sanhueza esq. Briceño Jardín Infantil Laguna Azul, Prat No. 2855 Jardín Infantil Villa austral, Karukina No. 060		
	Total c/IVA	\$390.000.-

3.- PAGUESE A ALEJANDRO RUIZ FIGUEROA la suma de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) exento de IVA, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 23/04/13.

5.- Impútese la suma de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) exento de IVA al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 005, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/STD/ATA/vata

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones.
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 23/04/2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.005
Código Sigfe	: 000325
Monto	: \$ 390.000
Firma	:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
 Fono: (061)730078